

913-13

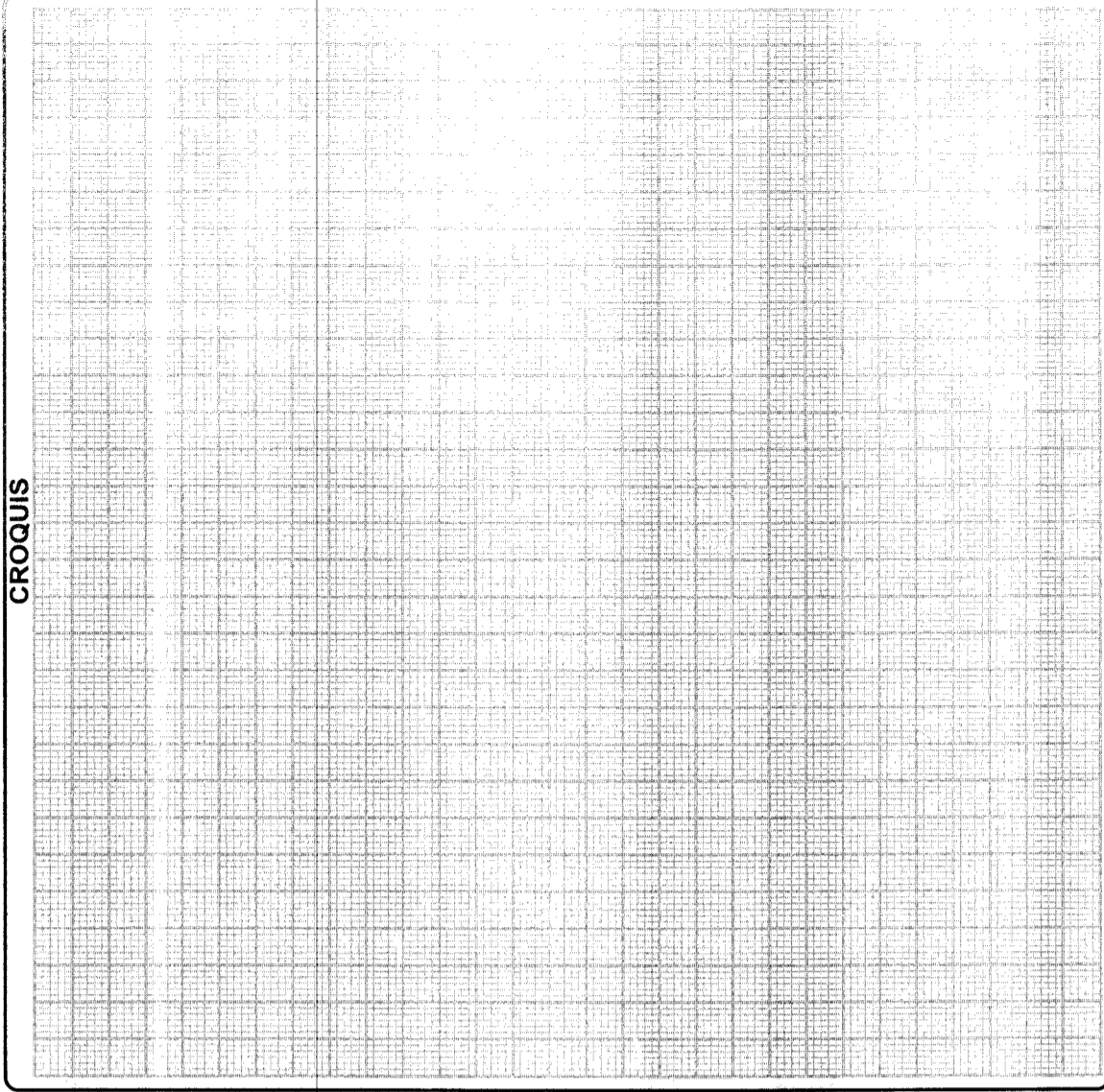
### MUNICIPIO DE MANTA CATASTRO URBANO

### FICHA CATASTRAL PARA INMUEBLES QUE NO ESTAN BAJO EL REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL

#### IDENTIFICACIÓN Y DATOS DE LOCALIZACIÓN

ESTA BAJO REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL	<input type="radio"/> NO <input type="radio"/> SI	REFERENCIA AL SISTEMA CARTOGRAFICO
CLAVE CATASTRAL	<input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2 <input type="checkbox"/> 3 <input type="checkbox"/> 4 <input type="checkbox"/> 5 <input type="checkbox"/> 6 <input type="checkbox"/> 7 <input type="checkbox"/> 8 <input type="checkbox"/> 9	HOJA N°
DATOS GENERALES	ZONA SEGUN CALIDAD DE SUELO <input type="checkbox"/> 7 ZONA HOMOGENEA <input type="checkbox"/> 8 ZONA SEGUN VALOR <input type="checkbox"/> 9	DIRECCIÓN: barrio _____ calle _____ Mz _____ lote _____
CODIFICAR LA DIRECCIÓN (PRIMERO LA CALLE LUEGO EL NUMERO) <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>		

CROQUIS



#### DATOS DEL LOTE

FRENTE	<input type="checkbox"/> 11	NUMERO DE CALLES A LAS CUALES EL LOTE TIENE FRENTE
ACCESO AL LOTE	<input type="checkbox"/> 1 LOTE INTERIOR <input type="checkbox"/> 2 POR PASAJE PEATONAL <input type="checkbox"/> 3 POR PASAJE VEHICULAR <input type="checkbox"/> 4 POR CALLE <input type="checkbox"/> 5 POR AVENIDA <input type="checkbox"/> 6 POR EL MALECON <input type="checkbox"/> 7 POR LA PLAYA	DESNIVEL CON RELACION A LA RASANTE DE LA VIA DE ACCESO SOBRE LA RASANTE <input type="checkbox"/> + METROS BAJO LA RASANTE <input type="checkbox"/> - METROS CERRAMIENTO <input type="checkbox"/> HORMIGON ARMADO <input type="checkbox"/> MADERA <input type="checkbox"/> CAÑA <input type="checkbox"/> OTRO
MATERIAL DE LA CALZADA	<input type="checkbox"/> 1 TIERRA <input type="checkbox"/> 2 LASTRE <input type="checkbox"/> 3 PIEDRA DE RIO <input type="checkbox"/> 4 ADOQUIN <input type="checkbox"/> 5 ASFALTO O CEMENTO	SERVICIOS DEL LOTE
ACERA	<input type="checkbox"/> 1 NO TIENE <input type="checkbox"/> 2 ENCEMENTADO O PIEDRA DE RIO <input type="checkbox"/> 3 DE ADOQUIN O BALDOSA	<input type="checkbox"/> 20 AGUA POTABLE <input type="checkbox"/> 1 NO EXISTE <input type="checkbox"/> 2 SI EXISTE <input type="checkbox"/> 21 DESAGUES <input type="checkbox"/> 1 NO EXISTE <input type="checkbox"/> 2 SI EXISTE <input type="checkbox"/> 22 ELECTRICIDAD <input type="checkbox"/> 1 NO EXISTE <input type="checkbox"/> 2 SI EXISTE
AGUA POTABLE	<input type="checkbox"/> 1 NO EXISTE <input type="checkbox"/> 2 SI EXISTE	CARACTERISTICAS FORMALES DEL LOTE
ALCANTARILLADO	<input type="checkbox"/> 1 NO EXISTE <input type="checkbox"/> 2 SI EXISTE	<input type="checkbox"/> 23 AREA <input type="checkbox"/> SIN DECIMALES
ENERGIA ELECTRICA	<input type="checkbox"/> 1 NO EXISTE <input type="checkbox"/> 2 SI EXISTE RED AEREA <input type="checkbox"/> 3 SI EXISTE RED SUBTERRANEA	<input type="checkbox"/> 24 PERIMETRO <input type="checkbox"/> SIN DECIMALES <input type="checkbox"/> 25 LONGITUD DEL FRENTE <input type="checkbox"/> SIN DECIMALES <input type="checkbox"/> 26 NUMERO DE ESQUINAS <input type="checkbox"/> SIN DECIMALES
ALUMBRADO PUBLICO	<input type="checkbox"/> 1 NO EXISTE <input type="checkbox"/> 2 INCANDESCENTE <input type="checkbox"/> 3 DE SODIO O MERCURIO	<input type="checkbox"/> 27 SIN EDIFICACION <input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2 <input type="checkbox"/> 28 CONSTRUCCION <input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2 <input type="checkbox"/> 3 <input type="checkbox"/> 29 OTRO USO <input type="checkbox"/> CODIGO

#### FORMA DE OCUPACION DEL LOTE

SIN EDIFICACION	<input type="checkbox"/> 1	NUMERO DE BLOQUES TERMINADOS	<input type="checkbox"/>
CON EDIFICACION	<input type="checkbox"/> 2	NUMERO DE BLOQUES EN CONSTRUCCION	<input type="checkbox"/>
SIN USO	<input type="checkbox"/> 1	TOTAL DE BLOQUES	<input type="checkbox"/>
CONSTRUCCION	<input type="checkbox"/> 2		
OTRO USO	<input type="checkbox"/> 3		
OTRO USO	<input type="checkbox"/> 29	NOMBRE	

OBSERVACIONES:

Sello

Enoro 29/13



327 4847

Sello  
01/30/13

COPIA

2013-13-08-03-P.0228.-

**DONACION: OTORGA EL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA A FAVOR DEL SEÑOR JACINTO RAFAEL VINCES VINCES.-**

**CUANTIA: \$ 12.720.24.-**

En la Ciudad Puerto de San Pablo de Manta, Cabecera del cantón del mismo nombre, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día viernes once de Enero del año dos mil trece, ante mí Abogado **RAUL EDUARDO GONZALEZ MELGAR**, Notario Público Tercero del Cantón, Comparecen, por una parte el señor Ingeniero **JAIME ESTRADA BONILLA**, por los derechos que representan como **ALCALDE del GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA**, según documentos que se adjuntan y en calidad de "DONANTE O MUNICIPIO"; y, por otra parte el señor **JACINTO RAFAEL VINCES VINCES**, de estado civil soltero, por sus propios derechos y en calidad de "**DONATARIO**". Los comparecientes son mayores de edad, ecuatorianos, domiciliados en esta ciudad, hábiles y capaces para contratar y obligarse a quienes de conocer personalmente y de haberme presentado sus respectivos documentos, Doy Fe.- Bien instruidos en el objeto y resultados de esta Escritura de **DONACION**, la cual proceden a celebrarla, me entregan una minuta para que la eleve a Instrumento Publico, cuyo texto es el que sigue: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escritura Pública a su cargo, sírvase insertar una Escritura de Donación contenida al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES:** Comparecen por una parte el **GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**, representado por el Ing. Jaime Estrada Bonilla, en su calidad de **ALCALDE DEL CANTON MANTA**, conforme lo justifica con la documentación que adjunta a quien en lo posterior se lo denominará "**EL DONANTE**"; y por otra parte el señor **JACINTO RAFAEL VINCES VINCES**, a quien se le denominará "**EL DONATARIO**". **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** Mediante oficio No. 101-DV-SSMTA, el Señor Dicter Vera de la Sala Situacional del Comité de Gestión de Riesgo de Manta informa al Señor Alcalde,



que el día Viernes 2 de Marzo del 2012 en horas de la madrugada la Ciudad de Manta soportó una fuerte lluvia que provocó se desborde el cauce del río burro afectando algunos sectores que se encuentran en el cauce de las riberas del río, lo cual originó que se active el Comité de Gestión de Riesgo por lo que pusieron su contingente para evacuar a los damnificados en los albergues respectivos. Lo que conllevó a realizar el levantamiento técnico con la finalidad de evaluar los daños que sufrieron las viviendas, así mismo las Instituciones que conforman el Comité de Gestión de Riesgo y el personal Técnico del GAD Manta, presentan la información levantada el cual determina que son 100 familias damnificadas, tal como se encuentra en el listado que adjunta. Mediante **Resolución de Emergencia No 001-ALC-M-JEB-2012**, de fecha 2 de Marzo del 2012, el Ingeniero Jaime Edulfo Estrada Bonilla Alcalde del cantón Manta, **resuelve Declarar en Estado de Emergencia al Cantón Manta**, debido al fenómeno natural de orden climático que se dio en la ciudad de Manta, en el cual muchas familias perdieron sus viviendas, situación que obligó al **GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**, a reubicar la familias damnificadas, con el propósito de adoptar y aplicar las medidas necesarias para prevenir, mitigar y solucionar los graves problemas y daños ocasionados por la fuerte estación invernal, por esta razón el Concejo Municipal del Cantón Manta en Sesión Extraordinaria del 4 de marzo de 2012, **resuelve respaldar y ratificar íntegramente la resolución de Declaratoria de Emergencia N° 001-ALC-M-JEB-2012**, emitida por la Alcaldía de Manta con fecha marzo 2 de 2012 y además autoriza al ejecutivo de este gobierno local, para que suscriba los convenios que sean necesarios y que tengan como finalidad atender de manera prioritaria a los damnificados, y de manera particular convenios de cooperación con el MIDUVI, MIES, SNGR, entre otros. Así mismo el Econ. Rafael Correa Delgado Presidente Constitucional de la República del Ecuador, mediante **Decreto Ejecutivo No. 1089** de 8 de Marzo del 2012, **decreta el Estado de Excepción** por la rigurosa estación invernal que afectó a las Provincias de Manabí, Los Ríos, Guayas, El Oro y Loja, con el objeto de mitigar y prevenir los impactos de las inundaciones y deslizamientos, que amenazaron la supervivencia de la población, y provocaron la destrucción de la infraestructura agropecuaria y productiva de dichos

sectores, generando un alto riesgo de conmoción interna en ese territorio. Con oficio No. 146-ALC-M-JEB Manta, marzo 4 de 2012, suscrito por el señor Alcalde del Gobierno Municipal de Manta, dirigido al Arquitecto Pedro Antonio Jaramillo Castillo, Ministro de Desarrollo Urbano y Vivienda, le hace conocer que al haber sido seriamente afectada por la fuerte estación invernal la ciudad de Manta, se declaró el estado de emergencia, y el Presidente Constitucional de la República Economista Rafael Correa mediante Decreto Ejecutivo N° 1089 **declara el Estado de Excepción** en varias provincia del país, incluida Manabí. Por lo que solicita al Ministro de Desarrollo Urbano y Vivienda la suscripción de un convenio en el que se establezcan compromisos mutuos. Con fecha 16 de Marzo del 2012, el Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda, MIDUVI, y el Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Manta, celebraron un Convenio de Cooperación Interinstitucional con el objeto de brindar solución habitacional en una primera fase a 100 familias damnificadas por la pérdida de sus viviendas, aplicando procesos técnicos y sociales que permitan lograr programas de vivienda consolidados, con obras de infraestructura básica, espacios de participación comunitaria, servicios complementarios y saludables. A través de este convenio el GAD Manta se comprometió a diseñar y ejecutar las viviendas, las obras de infraestructura básica, habilitar los servicios, construir vías, espacios verdes y coordinar la implementación de energía eléctrica, en los programas de Reasentamientos de acuerdo con la planificación y los diseños aprobados por el MIDUVI., además también adquirió como compromiso, realizar los trámites legales y administrativos para obtener los terrenos para el desarrollo de los proyectos de reasentamientos emergente y la legalización de dichos terrenos a favor de los beneficiarios. En virtud de lo expuesto el **GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**, ha dispuesto la reubicación de las personas que perdieron sus hogares por causa de la rigurosa estación invernal, otorgándoles lotes de terrenos así como las viviendas financiadas por el MIDUVI de conformidad con los convenios suscritos, en el sector de **URBIRRIOS II de la Parroquia Tarqui de esta CIUDAD de MANTA.**

**TERCERA: ANTECEDENTES DE DOMINIO.-** El Gobierno Municipal del Cantón Manta, adquirió mediante Sentencia de fecha Marzo 25 de 2011 las 16H12, dentro del



juicio de Expropiación que se tramitó, en el Juzgado Vigésimo Quinto de lo Civil de Manabí un área de terreno de 1747.610,71 m<sup>2</sup>, sentencia que fue Protocolizada en la Notaría Tercera del Cantón Manta el 21 de Octubre del 2011 e inscrita en el Registro de la Propiedad en la misma fecha, esto es el 21 de Octubre el 2011, de esta área de terreno en la actualidad existe un remanente del cual se va a utilizar un área de 14.400 m<sup>2</sup> para la entrega de los lotes de terrenos a los damnificados sobre los que se ha construido las viviendas que han sido financiadas por el MIDUVI. **CUARTA: DONACION Y REUBICACION.-** Con los antecedentes anotados en líneas anteriores el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal procede a reubicar, al señor **JACINTO RAFAEL VINCES VINCES**, para lo cual tiene a bien entregar en donación el lote de terreno ubicado en **Urbirrios II parroquia Tarqui, Manzana "11" lote No.47** y cuyas medidas y linderos son: Por el frente, con 8,00m.- lindera con la calle 3, por atrás, 8,00m.- lindera con el lote No.06; por el costado derecho, 18,00m.- lindera con el lote No.46; costado Izquierdo, 18,00m.-lindera con el lote No. 48. **Área total de 144,00m<sup>2</sup>.** y asignado con la **Clave Catastral: 3274847000.** **QUINTA: PATRIMONIO FAMILIAR.-** El inmueble mantendrá Patrimonio Familiar a favor de los hijos menores de edad por el lapso de QUINCE AÑOS por lo tanto no podrá vender ni enajenar dicho bien y solamente será extinguido el Patrimonio Familiar mediante autorización de la Municipalidad de Manta. **SEXTA: LA CUANTÍA.** La cuantía de esta escritura está dada por el Avalúo establecido por la Dirección de Avalúos, Catastros y Registros del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta (12.720,24), **DOCE MIL SETECIENTOS VEINTE DÓLARES CON VEINTICUATRO CENTAVOS.** **SEPTIMA: EXENTOS DE PAGOS DE ALCABALAS.-** En apego a lo establecido en el **CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN** en su artículo 534 literal b) que dispone: En la venta o transferencia de dominio de inmuebles destinados a cumplir programas de viviendas de interés social, o que permanezcan al sector de la economía solidaria, previamente calificados como tales por la municipalidad o distrito metropolitano respectivo, la exoneración será total, quedan exentos los beneficiarios de los lotes de terreno del pago del Impuesto de Alcabala, en



Una vez proclamados los resultados definitivos de las elecciones del 26 de abril de 2009, y de conformidad con lo establecido en el Régimen de Transición de la Constitución de la República, y más disposiciones legales y reglamentarias pertinentes

La Junta Provincial Electoral de  
Manabí

Confiere al ciudadano

Jaime Estrada Bonilla

la credencial de:

Alcalde del Cantón

Manta

Para cumplir sus funciones a partir del 1 de Agosto de 2009 hasta el 14 de Mayo de 2014.

Portoviejo, Julio 2009

Ana Estefanía Herrera  
Vicepresidenta

Jordano González Andrade  
Presidente

Carlos Ramírez Argueta  
Vocal



Fátima Rivadeneira Chiriga  
Vocal

Julián Bermúdez

Bernabé Montaña  
Secretario

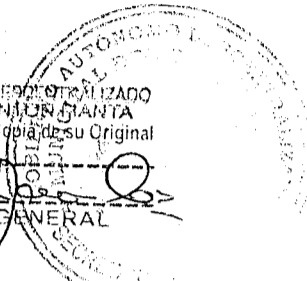


NOTARIA 3ra. DEL CANTÓN MANTA  
DOY FE: Que la presente fotocopia  
es igual a su original.

Manta, 30 JUL 2009



EL NOTARIO

Ab. Raúl González Melgar



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

Cedula de CIUDADANIA No 130182185-4  
 ESTRADA BONILLA JAIME EDULFO  
 MANTA / MANTA  
 29 JUNIO 1955  
 0032 00778 M  
 1955

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

Cedula de IDENTIFICACION No 0437702  
 DEBBY PEDRANDA  
 INGENIERO COMERCIAL  
 08/04/2005




REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

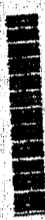
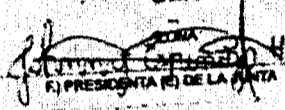
154-0033 NÚMERO  
 1301821854 CÉDULA

ESTRADA BONILLA JAIME EDULFO

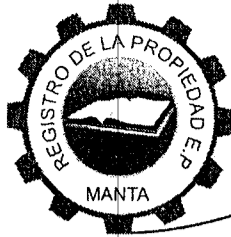
MANABÍ MANTA  
 PROVINCIA MANTA  
 PARROQUIA MANTA

MANTA CANTÓN

J. PRESIDENTE (S) DE LA MANTA





Empresa Pública Municipal  
Registro de la Propiedad de  
Manta-EP



## EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP

**ABG. JAIME E. DELGADO INTRIAGO.** Registrador del Cantón, a  
petición del Lcdo. David Loor Pisco.

### CERTIFICO:

Que revisado el archivo de la oficina a mi cargo: **NO HAY  
CONSTANCIA:** Que a nombre del Sr. **VINCES VINCES JACINTO  
RAFAEL**, con cedula de ciudadanía No. 130815474-4, sea dueño  
de ningún bien inmueble o propiedad inscrita dentro de esta  
Jurisdicción Cantonal. Previa revisión que se realizó desde el año  
1975, hasta la presente fecha. Certificado elaborado por la Sra.  
Silvia Cruz María Vera Medranda, con Cedula de Ciudadanía No.  
130648382-5 *Silvia*

Manta, 02 de Enero del 2013

Ab. Jaime E. Delgado Intriago  
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD  
DE MANTA-EP





UBICACIÓN GEOPOLITICA ADMINISTRATIVA

PROVINCIA: MANABI	SECTOR: URBIRRIOS "LOS BOSQUES"
CANTÓN: MANTA	CALLE NO. Intersección: ESC. 17 DE MARZO FRENTE A CHIFLERIA
PARROQUIA: TARQUI	COORDENADAS WGS84: ZONA: 530576 Y: 9890668
DATOS GENERALES	JEFE DEL HOGAR
NOMBRES Y APELLIDOS: VINCES VINCES JACINTO RAFAEL	
NOMBRES Y APELLIDOS: CEDEÑO MENDOZA FATIMA CRISTINA	
CÉDULA DE IDENTIDAD: 130815474-4	
CÉDULA DE IDENTIDAD: 130791555-1	
TELÉFONO MÓVIL: 099751918	
TELÉFONO MÓVIL:	
CORREO ELECTRÓNICO	
CORREO ELECTRÓNICO	
ETNIA	

ESTRUCTURA FAMILIAR

MIEMBROS DE LA FAMILIA Nombres y apellidos (incluya jefe de hogar y conyuge)	Edad	Sexo	Estado Civil (soltero, casado, unión libre, viudo, separado)	Parentesco con el jefe de Hogar	Ocupación	Tercera Edad Improduct.	Madre soltera	Capacidades Especiales		Ingresos promedio mensuales USD	Gastos promedio mensuales USD
								No. Carnet CONADIS	% discapacidad		
VINCES JACINTO	34	M	U. LIBRE	JEFE	COCINERO					350	200
CEDEÑO FATIMA	39	F	U. LIBRE	ESPOSA	COCINERA					240	200
JACINTO VINCES	7	F	-	HUJO	ESTUDIANTE						
Total										590	400

DATOS DEL INMUEBLE

DATOS DEL PREDIO		TENENCIA DE LA PROPIEDAD		ESTADO LEGAL DEL INMUEBLE		GEO-REFERENCIACIÓN	
Clave catastral		PROPIO		CON ESCRITURA		EJE X	
Avalúo Catastral	10X15	ARRENDADO		SIN ESCRITURA		530576	
Avalúo Comercial	6X8	PRESTADO		POSESIÓN	x	EJE Y	
Impuesto Predial		INVADIDO	x	AÑOS DE RESIDENCIA		Y: 9890668	

CONSTRUCCIÓN

CONSTRUCCIÓN	6. SERVICIOS BASICOS	11. REGISTRO FOTOGRAFICO
ESTRUCTURA: caña	AGUA POTABLE	NO
PAREDES: caña picada	ALC. SANITARIO	NO
CUBIERTA: zinc	ALC. PLUVIAL	NO
CERRAMIENTO: latilla	ALC. MIXTO	NO
ACABADOS (MALOS, REGULARES, BUENOS, CYCLOCEL)	MANEJO RES SOLIDOS	NO
	TELEFONIA	NO

UBICACIÓN ACTUAL DE LA FAMILIA

EN SU VIVIENDA	SI	EN ALBERGUE	
EN ESCUELA/COLEGIO		EN HOGAR ACOGIENTE	
OTROS:			

COMPROMISO A REUBICARSE

¿PROBABLE PARA EL REASENTAMIENTO:  
¿YA ESTA DISPUESTA A REUBICARSE: SI O NO? SI

A RESPUESTA ES NO, PREGUNTE POR QUE?

EVALUACIÓN DE DAÑOS Y ANÁLISIS DE NECESIDADES (VIVIENDA Y TERRENO)

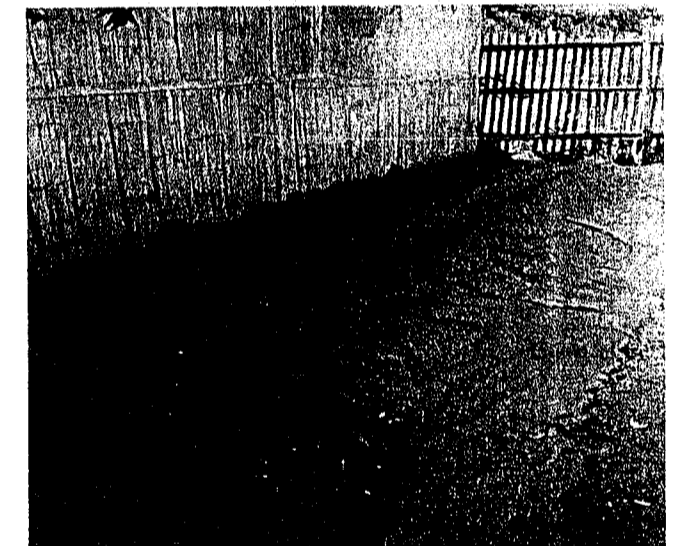
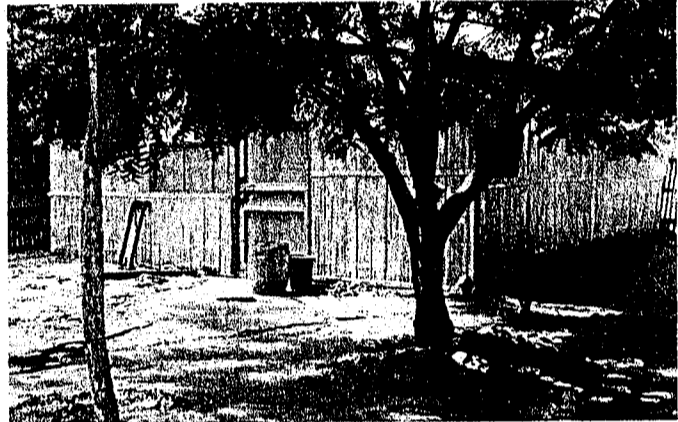
DAÑO	IMPACTOS TERRENO	IMPACTOS VIVIENDA
DESPLAZAMIENTO	INESTABILIDAD. X	NINGUN DAÑO
DESCANES	COLAPSADO	LEVE REPARABLE
DESCANCIÓN	GRIETAS	NO REPARABLE
DESCAJADA	OTROS:	COLAPSADA X
DESCALVO		PSO INMINENTE
DESCALTO HUR.	Se recomienda mitigar? Si o No	
DESCALQUIA	Se recomienda reubicar? Si o No SI	
DESCALPOS:	Se recomienda evaluación especializada	

OBSERVACIONES

Tiene un contrato de compra venta del lote de terreno

FIRMA Y FIRMA DEL TÉCNICO RESPONSABLE FIRMA DEL JEFE DE HOGAR O CONYUGE FECHA

Nombre: Jacinto Vices



DURANTE EL LEVANTAMIENTO SE DEBERÁ TOMAR VARIAS FOTOGRAFÍAS DE LA VIVIENDA Y TERRENO AFECTADOS Y PEGAR EN ESTE ESPACIO



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA  
DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO**

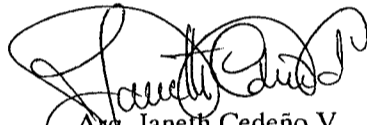
**AUTORIZACIÓN**

Nº. 47- 2013

La Dirección de Planeamiento Urbano autoriza a **VINCES VINCES JACINTO RAFAEL** para que celebre escritura de Donación de terreno propiedad de G.A.D.MANTA, correspondiente al **LOTE 47 DE MANZANA 11**, ubicado en **Urbirrios II**, parroquia Tarqui, cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos:

**Frente:** 8.00m. – Calle 3  
**Atrás:** 8.00m. – Lote # 06  
**Costado Derecho:** 18.00m. – LOTE 46  
**Costado izquierdo:** 18.00m. – LOTE 48  
**Área total:** 144,00m<sup>2</sup>.

Manta, Enero 08 de 2012

  
Ara. Janeth Cedeño V.  
**DIRECTORA DE PLANEAMIENTO URBANO**  
L.M.L.D.



*El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificador, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.*





**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA  
DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO**

**CERTIFICACION**

La Dirección de Planeamiento Urbano, certifica que el predio ubicado en Urbirrios II Mz.11, Lote No. 47 que posee un área total de **144,00m<sup>2</sup>**, actualmente pertenece al GADM MANTA, pero debido al Decreto de Emergencia del 02 de Marzo del presente año, esta entidad se comprometió antes el MIDUVI a través de un convenio suscrito en donar el terrenos para las cien familias damnificadas mientras que el MIDUVI se comprometió a transferir los fondos para la construcción de las viviendas y en este caso la beneficiaria será la **SRA. VINCES VINCES JACINTO RAFAEL**, con cedula de ciudadanía No.130815474-7, quien se acoge al COOTAD en su Art. 534 literal B que señala "*En la venta o transferencia de dominio de inmuebles destinados a cumplir programas de vivienda de interés social, o que pertenezcan al sector de la economía solidaria, previamente calificados como tales por la municipalidad o distrito metropolitano respectivo, la exoneración será total.*"

Sobre esta base legal por ser este un proyecto de ayuda social a los damnificados de las fuertes lluvias que sufrió el cantón en el mes de Marzo lo que originó la declaratoria de emergencia y el decreto presidencial.

Manta, Enero 08 de 2013

  
Arq. Janeth Cedeño V.  
**DIRECTORA DE PLANEAMIENTO URBANO**



*El presente documento se emite salvado de cualquier error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante si se comprobare que se han representado alteraciones, modificaciones al texto de esta certificación, datos falsos o representaciones graficas erróneas, invalidaran lo certificado.*

JCV/AMRL.



**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTON MANTA**

ESPECIE VALORADA

USD 1:25

Nº 79746

**LA TESORERIA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTON MANTA**

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de G.A.D.MCPAL DEL CANTON MANTA  
Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, 10 de enero de 2013

VALIDA PARA LA CLAVE  
3274847000 URBIRIOS II MZ 11 LOTE 47  
Manta, diez de enero del dos mil trece

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

Ing. Pablo Meléndez García  
TESORERO MUNICIPAL





GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTON MANTA

DIRECCION DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS

Nº 099665

ESPECIE VALORADA



No. Certificación: 99665

CERTIFICADO DE AVALÚO

Fecha: 10 de enero de 2013

No. Electrónico: 9813

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 3-27-48-47-000

Ubicado en: URBIRIOS II MZ 11 LOTE 47

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 144,00 M2

Perteneciente a:


Documento Identidad	Propietario
	G.A.D.MCPAL.DEL CANTON MANTA

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	720,00
CONSTRUCCIÓN:	12000,24
	12720,24

Son: DOCE MIL SETECIENTOS VEINTE DOLARES CON VEINTICUATRO CENTAVOS

Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor del Sueldo actual de acuerdo al sector aprobado mediante Ordenanza por el Concejo Cantonal de Manta en Diciembre 29 de 2011, para el Bienio 2012-2013.

  
Arq. Daniel Ferrín S.  
Director de Avalúos, Catastros y Registros

Impreso por: MARIS REYES 10/01/2013 19:49:31



32) 1847

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA  
DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO**

## AUTORIZACIÓN

Nº. 47- 2013

La Dirección de Planeamiento Urbano autoriza a *VINCES VINCES JACINTO RAFAEL* para que celebre escritura de Donación de terreno propiedad de G.A.D.MANTA, correspondiente al LOTE 47 DE MANZANA 11, ubicado en Urbirrios II, parroquia Tarqui, cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos:

**Frente:** 8.00m. – Calle 3 ✓  
**Atrás:** 8.00m. – Lote # 06 ✓  
**Costado Derecho:** 18.00m. – LOTE 46 ✓  
**Costado izquierdo:** 18.00m. – LOTE 48 ✓

**Área total:** 144,00m<sup>2</sup>.

Manta, Enero 08 de 2012

Arq. Janeth Cedeño V.  
**DIRECTORA DE PLANEAMIENTO URBANO**  
L.M.L.D.



*El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.*







**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTON MANTA**

ESPECIE VALORADA

USD-1:25

Nº 55320

**LA DIRECCION FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA**

URBANOS  
SOLAR Y CONSTRUCCION

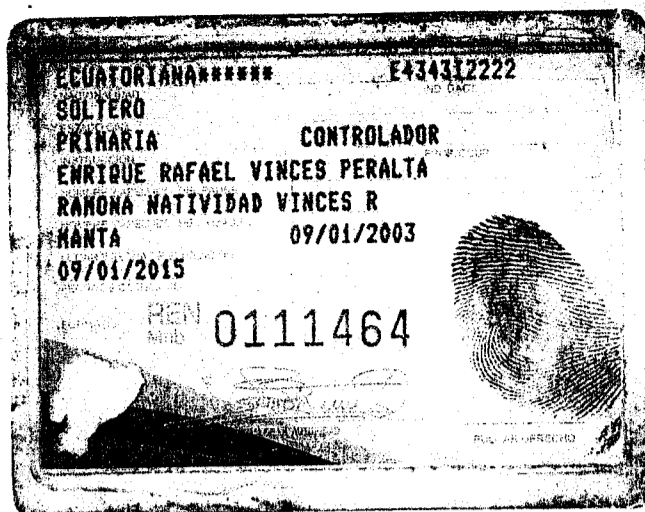
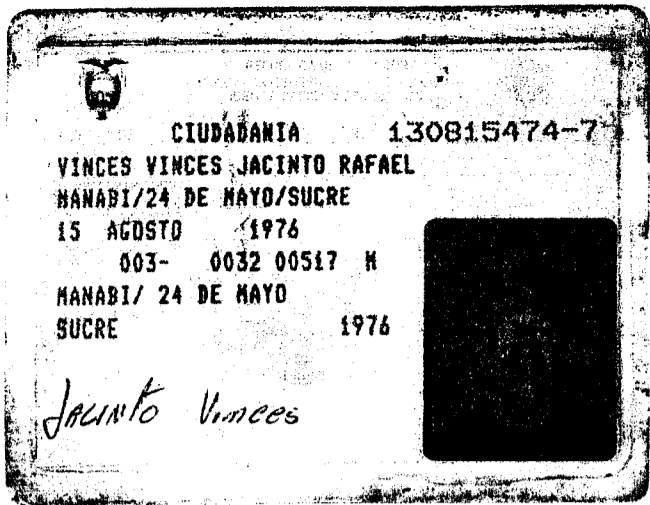
A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios \_\_\_\_\_  
en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en \_\_\_\_\_  
pertenece a **G.A.D. MCPAL. DEL CANTON MANTA**  
**URBIRIOS II MZ 11 LOTE 47**  
ubicada **VALÚO COMERCIAL PTE.**  
ubicada **\$12720.24 DOCE MIL SETECIENTOS VEINTE 24/100**  
cuyo **CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE DONACION, NO CAUSA IMPUESTO DE** asciende a la cantidad  
de **ALCABALAS SEGÚN ARTICULO 534 LITERAL B DE LA COOTAD**

Manta, 11 de ENERO del 2013

ELABORADO: MA. JOSE PARRAGA M.



**Director Financiero Municipal**



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
 REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

174-0093 NÚMERO  
 130815474 CÉDULA  
 VINCES VINCES JACINTO RAFAEL  
 MANABI MANTA  
 PROVINCIA CANTÓN  
 MANTA PARROQUIA  
 F. PRESIDENCIA JEF. DE LA JUNTA



**CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA**  
 Emergencias Teléfono: **102**  
 RUC: 1360020070001  
 Dirección: Avenida 11 entre Calles 11 y 12  
 Teléfono: 2621777 - 2611747  
 Manta - Manabí

**COMPROBANTE DE PAGO**  
 N° 1237929

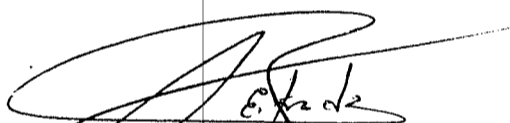
**CERTIFICADO DE SOLVENCIA**

<b>DATOS DEL CONTRIBUYENTE</b> 1360020070001 CI/RUC: : NOMBRES : RAZÓN SOCIAL: GAD. MCPAL. DEL CANTON MANTA DIRECCIÓN : URBIRIOS II MZ 11 LOTE 47		<b>DATOS DEL PREDIO</b> CLAVE CATASTRAL: AVALUO PROPIEDAD: DIRECCIÓN PREDIO:							
<b>REGISTRO DE PAGO</b> N° PAGO: 237267 CAJA: CUENCA VINCES SHIRLEY GUADALUPE FECHA DE PAGO: 10/01/2013 12:37:45		<table border="1"> <thead> <tr> <th>DESCRIPCIÓN</th> <th>VALOR</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>VALOR</td> <td>3.00</td> </tr> <tr> <td><b>TOTAL A PAGAR</b></td> <td><b>3.00</b></td> </tr> </tbody> </table>		DESCRIPCIÓN	VALOR	VALOR	3.00	<b>TOTAL A PAGAR</b>	<b>3.00</b>
DESCRIPCIÓN	VALOR								
VALOR	3.00								
<b>TOTAL A PAGAR</b>	<b>3.00</b>								
<b>ÁREA DE SELLO</b> 		VALIDO HASTA: Miércoles, 10 de Abril de 2013 CERTIFICADO DE SOLVENCIA							

ORIGINAL CLIENTE

ESTE COMPROBANTE NO TIENE VALOR SIN EL REGISTRO DE PAGO

virtud de ser un Reasentamiento de familias damnificadas por las fuertes lluvias ocurridas en la ciudad de Manta, lo que originó la **Resolución de Emergencia No 001-ALC-M-JEB-2012**, de fecha 2 de Marzo del 2012 y el **Decreto Ejecutivo No. 1089** de 8 de Marzo del 2012. **OCTAVA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** A) Nombramiento Alcalde del Cantón Manta; B) Certificado de Solvencia emitido por el Registrador de la Propiedad de Manta; C) Autorización del Departamento de Planeamiento Urbano; D) Certificado del Departamento de Avalúo Catastro y Registro Municipal; E) Certificado de la Dirección Financiera Municipal; F) Certificado de solvencia otorgado por el Departamento de tesorería Municipal; G) Certificado de Solvencia otorgado por el Cuerpo de Bombero de Manta; I) Copia de cédula y papeleta de votación del donatario; j) Ficha Técnica emitida por la Dirección de Desarrollo Promoción Social y Comunitario. **NOVENA: LAS DE ESTILO.-** Usted señor Notario, se servirá agregar a la presente Minuta, las demás formalidades de estilo para la plena validez de la misma. F.) Dr. Lino Romero Ganchozo, Matrícula Numero ochocientos setenta del Colegio de Abogados de Manabí.- Hasta aquí la minuta que los otorgantes la ratifican, la misma que junto a sus documentos anexos y habilitantes queda elevada a Escritura Pública con todo el valor legal. Se cumplieron los preceptos legales de acuerdos con la Ley. Y, leída esta Escritura a los otorgantes por mí el Notario, en alta y clara voz de principio a fin; aquellos se ratifican en todo su contenido y firman conmigo el Notario, en unidad de acto. Doy Fe.-

  
ING. JAIME ESTRADA BONILLA  
C.C. No. 1301821854

*Jacinto Vincés*  
JACINTO R. VINCÉS VINCÉS  
C.C. No. 130815474-7

  
EL NOTARIO.-

